PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 328

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2020 "ADQUISICION DE UPS" - ID 387.853.

CIUDAD DEL ESTE, 28 de diciembre de 2020

VISTO: El Informe N° 027/2020 de fecha 09 de diciembre del corriente año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, según Acta de Apertura de sobres N° 41/2020, se dio a conocer la Ofertas presentada por la firma: CALTEC S.R.L con RUC N°: 80020012-8.----------

QUE, el Informe en su punto 3) dice : ...."*De conformidad a lo establecido el Art. 59º del Decreto Nº 2992/2019 se ha procedido a solicitar a la empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma al momento de la Apertura de Sobres. 1)Según Nota U.E. 115/2020 de fecha 10/12/2020, por la cual se ha solicitado a la firma CALTEC S.R.L., la remisión en un plazo de 24 horas, la documentación mencionada más abajo: a) Balance General de los últimos años (2017/2018/2019), b) Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y c) Autorización del fabricante. Como consecuencia a la solicitud realizada, los mismos fueron recepcionados vía mail, cumpliendo con el plazo establecido".*----------

QUE, en el Informe menciona en su punto 4): *"Se procede a la evaluación de los documentos formales en cumplimiento a lo establecido en el punto 30 inc. e) de la Carta de Invitación, presentados con la oferta y tras observarse los documentos obrantes en la Constancia del SIPE del oferente, se encuentra en estado ACTIVO; se verificó en el sistema, el contenido de los mismos"*. Y habiendo cumplido el oferente en plazo y tiempo establecido en el punto anterior.----------

QUE, en el Informe señala en su punto 5): *"Se procede al análisis y aplicación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y del Margen de Preferencia Local, de conformidad a lo establecido en el punto 30 inc. c) de la Carta Invitación, solicitando al oferente el certificado: 1)Según Nota U.E. 115/2020 de fecha 10/12/2020, por la cual se ha solicitado a la firma CALTEC S.R.L., la remisión en un plazo de 24 horas: Certificado de Origen de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. Como consecuencia a lo solicitado, el oferente comunica vía correo electrónico, no contar con el certificado. Por lo expuesto anteriormente, este Comité no procede a la aplicación de margen."*----------

QUE, en el Informe expresa en su punto 6) en cuanto al Margen de Preferencia Local: *" Se realiza la verificación de la Patente Comercial del oferente, dando cumplimiento a lo establecido en el punto 30 inc. d) de la Carta Invitación, constatándose que posee su establecimiento principal en la Ciudad de San Lorenzo, por lo que la aplicación de este margen NO CORRESPONDE".*----------

QUE, en el Informe expone en su punto 7.2): *"Verificación de los precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior, al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.... y en tal sentido procedemos a la verificación de la siguiente planilla, donde se visualiza que el precio ofertado se encuentra dentro del margen establecido".*----------

QUE, el Informe en su punto 8): *"Este Comité procede a a verificación del criterio de la calificación legal que establece el Art. 40 en su Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 – Prohibiciones y Inhabilitaciones, por lo que se realiza la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales ninguno se encuentra comprometido con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda".*----------

ABG. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. ANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

QUE, en el Informe expone en su punto 9): *"De conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos de la Carta Invitación, se procedió a la remisión por Nota U.E. 114/2020 del 09/12/2020 al Señor Sixto Alex Gamarra de la Sección Informática y parte de este Comité, a fin de realizar el análisis de las especificaciones técnicas de la firma oferente, emitiendo el mismo según NOTA NSI N°107/2020 de fecha 11/12/2020"*. Donde en el cuadro se observa que el oferente cumple con todo lo requerido. ----------

QUE, el Informe menciona en su punto 10) **ADJUDICAR** a la firma CALTEC S.R.L. con RUC: 80020012-8, el ítem 1, por el Monto total de Gs. 123.575.634 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia.

QUE, en sesión de fecha 17 de diciembre del 2020, según consta en Acta Nº 39, los Miembros del Consejo de Administración autorizaron la adjudicación del llamado----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto Nº 3264/2020, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley Nº 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", EL

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR a la firma CALTEC S.R.L. con RUC: 80020012-8, el ítem 1, por el Monto total de Gs. 123.575.634 (Guaraníes Ciento veinte y tres millones quinientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y cuatro), considerando que cumple con las condiciones técnicas solicitadas en la Carta Invitación y Condiciones y con la normativa legal que rige la materia, conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	CALTEC S.R.L.						
			Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-996	UPS de 1200 VA	UNIDAD	UNIDAD	78	NEITON	CHINA	1,584,303	123,575,634
								TOTAL ADJUDICADO:	123,575,634

Articulo 2° IMPUTAR, la erogación dispuesta en la presente Resolución a los rubros 540 Equipos de Oficina y Computación. ----------

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR**, a la Presidente la suscripción del mismo. ----------

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. ----------

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JUANA BERTHA AVALOS
PRESIDENTE DEL CONS. DE ADM.
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. JULIANA GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ING. ROSSANA CENTURION G.
SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C.J. ALTO PARANA

ABOG. OSVALDO R. ESTECHE
Asist. Administrativo
VI C.J. ALTO PARANÁ